



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA

2366

PERMISO DE PESCA DE FOMENTO No. 240800-213-03

FACULTA: LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DENOMINADO "DESCRIPCIÓN DE LA TRUCHA MEXICANA".

ZONA: AGUAS CONTINENTALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS DE SINALOA, CHIHUAHUA, DURANGO Y SONORA.

VIGENCIA: DEL 1º DE OCTUBRE DE 2000 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2001.

México, D.F., a 24 de agosto del año 2000.

M. en C. HÉCTOR ESPINOSA PÉREZ
INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ZOOLOGÍA DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA
DE LA UNAM
APDO POSTAL 70-153
04510 MÉXICO, D.F.

Me refiero a su escrito del 10 de julio del año en curso, mediante el cual solicite a esta Dirección General de Administración de Pesquerías, permiso de pesca de fomento para realizar el proyecto de investigación denominado "Descripción de la Trucha Mexicana", en aguas continentales de jurisdicción federal de los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango, como parte de diversos proyectos que desarrolla ese Instituto.

Al respecto, teniendo en cuenta la opinión de la Dirección General de Investigación en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros del Instituto Nacional de la Pesca, emitida mediante oficio número AOO/DGIEMRP/ 00488 del 18 de agosto del 2000, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 11, 12 y 21 de la Ley de Pesca; 16 fracciones I y II, 29, 30 fracción I inciso b), 31 fracción II inciso c), 33, 69, 71, 72, 74, 76 y 78 de su Reglamento, 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 24 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, esta Dirección General de Administración de Pesquerías, le concede el presente permiso de pesca de fomento cuyo ejercicio queda sujeto a la observancia y cumplimiento de los siguientes términos y condiciones:

- 1a Este permiso se otorga para desarrollar el proyecto de investigación científica denominado "Descripción de la Trucha Mexicana".
- 2a El permiso se otorga con carácter de transferible al M. en C. Héctor Espinosa Pérez, Investigador del Departamento de Zoología del Instituto de Biología de la UNAM, quien a su vez contará con la participación en la colecta de los Drs. Dean A. Hendrickson, de la Universidad de Texas en Austin, EUA, Lloyd Findley del

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES Y PESCA

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) Unidad Guaymas, Son. Francisco García de León del Instituto Tecnológico de Cd. Victoria y Albert van Der Haiden del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) Unidad Mazatlán, Sin. y estudiantes de la Colección Nacional de Peces del Instituto de Biología de la UNAM.

3a. Los objetivos son:

- a) Corroborar la presencia y distribución de "truchas" del género *Oncorhynchus* en aguas de la Sierra Madre Occidental de los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango.
- b) Realizar análisis morfológicos y morfométricos para desarrollar la descripción científica de estas especies.
- c) Depositar el material colectado en la Colección Nacional de Peces del Instituto de Biología de la U.N.A.M
- d) Realizar una revisión bibliográfica de toda la literatura pertinente
- e) Elaborar una base de datos de todos los ejemplares de truchas colectados en la Sierra Madre Occidental, depositados en las colecciones por otros investigadores.
- f) Tomar radiografías de los ejemplares de truchas para realizar los conteos de vértebras, que son útiles como caracteres taxonómicos que pueden variar en las diferentes especies.

4a. La vigencia del permiso será del 1° de octubre del 2000 al 30 de octubre del 2001.

5a. Este permiso autoriza la realización de las siguientes actividades:

- a) La colecta de 10 ejemplares por especie de cada una de las localidades visitadas.
- b) La utilización de las siguientes artes de pesca: chinchorros tipo playero de tres metros de longitud por dos de ancho y luz de malla de 0.5 cm; cañas de pescar deportivas con mosca de anzuelo y un equipo de electromosca de 400 micromhos por centímetro cúbico y 12 volts de corriente directa marca Coffelt.

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES Y PESCA

- 6a. Las áreas de colecta autorizadas serán las aguas continentales de jurisdicción federal de los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango, específicamente en los ríos Presidio, Sin., Verde, Chih., San Lorenzo, Dgo., y Sinaloa (cerca de Guadalupe y Calvo, Chih.) y Yaqui entre los estados de Sonora y Chihuahua, así como otros cuerpos de agua localizados en la Sierra Madre Occidental.
- 7a. El investigador responsable de la ejecución del proyecto queda obligado a:
 - a) Conservar el presente permiso durante las operaciones de campo y mostrarlo a las autoridades competentes que se lo soliciten.
 - b) Permitir y facilitar las tareas de inspección que en su caso llegara a realizar la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca por conducto de la PROFEPA.
 - c) Enviar un informe preliminar de las actividades de investigación realizadas, así como una descripción general de la información obtenida y su disponibilidad. De la misma forma, deberán enviar copia de los resultados finales o de cualquier resultado generado al amparo de este permiso a más tardar el 30 de enero del año 2001.
- 8a. Queda prohibido comercializar con los organismos colectados.
- 9a. Este permiso se concede sin perjuicio de los permisos o autorizaciones que requieran de otras autoridades competentes.
- 10a. El presente permiso y sus efectos, se extinguirán por cualquiera de las causas señaladas en los artículos 16, 17, 18 de la Ley de Pesca o por incumplimiento de las obligaciones que le impone el mismo.

ATEN T E T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N
E L D I R E C T O R G E N E R A L D E
A D M I N I S T R A C I O N D E P E S Q U E R I A S.

DR. JERONIMO RAMOS SAENZ PARDO.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES Y PESCA
UNIDAD GENERAL DE LÍNEA DE PESQUERÍAS

★ SET. 4 2000 ★

CO R R E S P O N D E N C I A
D E S P A C H A D O

Copias al reverso...